

DEVENGADO



**CORRETAJE DE PROPIEDADES
EMMA AURORA PENA MUNOZ
EMPRESA INDIVIDUAL DE**
Giro: PRESTACION DE SERVICIOS
INMOBILIARIOS CORRETAJE PROPIEDADES
SALAS 331 - COPIAPO

R.U.T.: 76.050.829 - 2
FACTURA ELECTRONICA
Nº 1850

S.I.I. - COPIAPO

eMail : EMMA@ASEGENPROPIEDADES.CL Telefono : 52 232310

SEÑOR(ES): COMANDO DE BIENESTAR

Fecha Emision: 20 de Julio del 2015

R.U.T.: 61.101.045 - 1

GIRO: GOBIERNO CENTRAL

DIRECCION: LIB B O'HIGGINS 260 03

COMUNA SANTIAGO

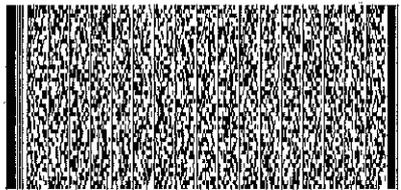
CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO:

1100080119 FUNC. Y ADMINISTRACIÓN 346000

O.C.IOPC Nº _____ FECHA _____

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
02-02	ARRIENDO DEPTO. AMOBLADO EN CONDOMINIO DOÑA ALEJANDRINA, TORRE III, DEPARTAMETNO 1111, COPIAPO. PERIODO 01/08/2015 AL 01/09/2015	1	340.000			340.000



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 340.000

I.V.A. 19% \$ 64.600

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 404.600

Son: Cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos.

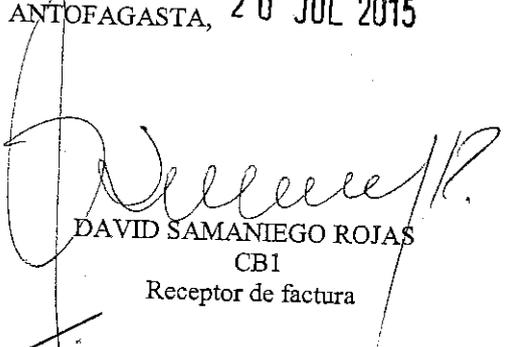
*PERCEIBA
DAVID SAMANIEGO R.
13.171.513.7*

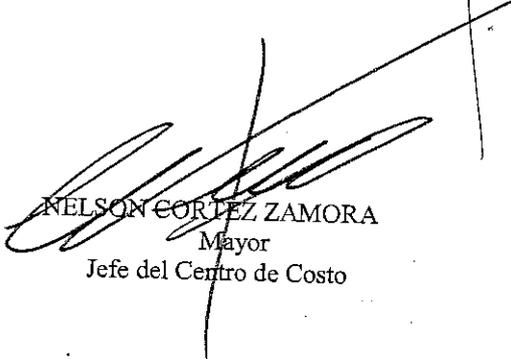
*20/07/2015
[Signature]*

ACTA DE RECEPCIÓN

El Jefe del Centro de Costo N° 1100080119 FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION, que suscribe, certifica que, los valores indicados en la Factura N° 1815 de fecha 17.JUN.2015, correspondiente al proveedor ASEGEN PROPIEDADES, RUT : 76.050.829-2, por un total de \$ 404.600 (Cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos); fue recibido conforme en calidad y cantidad, con motivo del pago del arriendo del inmueble en condominio Doña Alejandrina, Departamento N° 1111 torre III, en la ciudad de Copiapó, cuyo usuario es JOSE PEREIRA YANEZ, oficial afectado por el aluvión ocurrido en el mes de abril del 2015. (Periodo de arriendo del 01.AGO.2015 al 01.SEP.2015).

ANTOFAGASTA, 20 JUL 2015

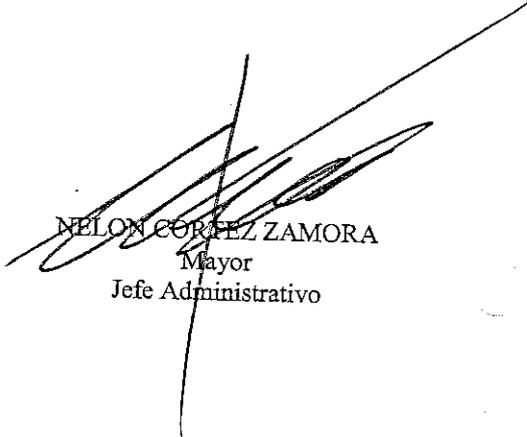

DAVID SAMANIEGO ROJAS
CBI
Receptor de factura


NELSON CORTEZ ZAMORA
Mayor
Jefe del Centro de Costo

Vº Bº

INTERVINE




NELSON CORTEZ ZAMORA
Mayor
Jefe Administrativo

EJERCITO DE CHILE COMANDO DE BIENESTAR Zona de Bienestar N° 1		
N° de Folio <u>838</u>		
Dia	Mes	Año
<u>20</u>	<u>07</u>	<u>2015</u>

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE BIENESTAR
Zona de Bienestar "Antofagasta"

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1/2 /

Resolución por trato directo por el servicio
de arriendo de departamentos en la Ciudad
de Copiapó.

ZB "AFTA" OF FNZAS (P) N° 4400/47 / ANTOFAGASTA, 03 JUN. 2015

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR
"ANTOFAGASTA"

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 8° y 9° del D.F.L.1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", y sus posteriores modificaciones.
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3°, de la Ley N° 18.712 de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social, para las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.928, que "Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su respectivo Reglamento complementario, aprobado por Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, de fecha 22 de julio de 2006.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de Septiembre de 2004.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
6. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
7. Lo dispuesto por el Comandante en Jefe del Ejército mediante oficio CJE CAF CINGE (P) N° 4700/1817 de fecha 24.ABR.2015.
8. Lo dispuesto en Delegación de facultades COB ASES. JUR. (P) N° 4700/307, de fecha 27.ENE.2012.

9. El contrato de arrendamiento, de fecha 04 de mayo de 2015, suscrito entre “ASEGEN PROPIEDADES E.I.R.L” y el Comando de Bienestar del Ejército – Zona de Bienestar Antofagasta”, por el cual se arrienda el inmueble ubicado en calle Leonidas Pérez N°3450, Torre III, Departamento 1118, del Condominio “Doña Alejandrina”, de la ciudad de Copiapó, en \$340.000 más IVA, que incluye los gatos comunes del condominio.

CONSIDERANDO:

1. Que, debido a la catástrofe ocurrida en la III Región, por el aluvión en la fecha 25.MAR.2015, personal de la Población de Oficiales de Copiapó, se vio seriamente afectado, en donde el barro y el agua que escurría por las calles de dicha ciudad, ingreso a las viviendas de dichos oficiales, anegando en su totalidad las viviendas, imposibilitando que estas puedan ser ocupadas por los grupos familiares.
2. Que, ante el peligro de enfermedades respiratorias y de infecciones, los oficiales como medida preventiva, tuvieron que llevar a sus grupos familiares a otras ciudades, quedando las familias dispersas, sin tener una vivienda en la cual habitar.

RESUELVO:

Apruebase el contrato de arrendamiento individualizado en el numeral 9 de Vistos, suscrito entre “ASEGEN PROPIEDADES E.I.R.L” y el Comando de Bienestar del Ejército – Zona de Bienestar “Antofagasta”, por el cual se arrienda el inmueble ubicado en calle Leonidas Pérez N°3450, Torre III, Departamento 1118, del Condominio “Doña Alejandrina”, de la ciudad de Copiapó, en \$340.000 más IVA, que incluye los gastos comunes del condominio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CARLOS ZOPPI PIMENTEL
Teniente Coronel
Cdte de la Zona de Btar. “Antofagasta”

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPTO DE FNZAS I DE
2. FNZAS ZB “AFTA” (Archivo)
2 Ejs. 02 Hjs.